

**APRUEBA ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL  
- DOCENTE SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ  
CON LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.754/2025.**

Arica, 16 de junio de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014; Decreto Exento N°00.22/2015, de 9 de enero de 2015; Decreto Exento N°00.615/2019, de 18 de junio de 2019; Decreto Exento N°00.197/2020, de 18 de marzo de 2020; Decreto Exento N°00.125/2021, de 22 de febrero de 2021; Decreto Exento N°00.328/2021, de 3 de mayo de 2021; Decreto Exento N°00.538/2022, de 17 de agosto de 2022; Decreto Exento N°00.689/2023, de 4 de julio de 2023; Decreto Exento N°00.695/2023, de 5 de julio de 2023; Decreto Exento N°00.648/2024, de 7 de agosto de 2024; Decreto Exento N°00.136/2025, de 30 de abril de 2025; Carta FACSAL de la Universidad de Tarapacá N°193/2025, de 9 de mayo de 2025; Carta REC de la Universidad de Tarapacá N°1653/25, de 2 de junio de 2025; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, se aprueba el Convenio Asistencial - Docente suscrito entre la Universidad de Tarapacá y el Servicio de Salud Iquique, con el objeto principal de establecer las bases de cooperación coordinación e interacción entre el Centro Formador y el Servicio de Salud Iquique para el desarrollo de las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad, sin perjuicio de que se realicen actividades tanto de otras carreras como de estudios, investigación, capacitación, perfeccionamiento y/o de extensión como parte de la colaboración entre ambas Instituciones.

Que, posteriormente, el referido convenio se complementa por addendum aprobado mediante Decreto Exento N°00.22/2015, de 9 de enero de 2015 y se proroga sucesivamente mediante Decreto Exento N°00.615/2019, de 18 de junio de 2019; Decreto Exento N°00.197/2020, de 18 de marzo de 2020; Decreto Exento N°00.125/2021, de 22 de febrero de 2021; Decreto Exento N°00.328/2021, de 3 de mayo de 2021; Decreto Exento N°00.538/2022, de 17 de agosto de 2022; Decreto Exento N°00.689/2023, de 4 de julio de 2023; Decreto Exento N°00.695/2023, de 5 de julio de 2023; Decreto Exento N°00.648/2024, de 7 de agosto de 2024 y Decreto Exento N°00.136/2025, de 31 de enero de 2025.

Que, con fecha 30 de abril del presente año, ambas instituciones suscribieron un addendum al convenio que modifica el monto total de la tabla de retribuciones establecida en la cláusula quinta del convenio prorrogado mediante el citado Decreto Exento N°00.136/2025, de 31 de enero de 2025.

Que, en efecto, se requiere emitir el respectivo acto administrativo que apruebe la referida addendum modificatoria de convenio, suscrita con fecha 30 de abril de 2025.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, rector de la Universidad de Tarapacá, a través de carta de REC. N° 1653/25, de fecha 2 de junio de 2025.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruébase **ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE, SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ CON UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 30 de abril de 2025, contenido en documento adjunto, compuesto de dos páginas rubricadas por el secretario de la Universidad, que se transcribe a continuación:

**ADDENDUM  
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE  
SERVICIO DE SALUD TARAPACA  
CON  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

En Iquique, a 30 abril 2025, entre el Servicio de Salud Tarapacá, Rol Único Tributario N ° 61.606.100-3, debidamente representado, según se acreditará, por su Directora Doña, María Paz Iturriaga Lisbona cédula de identidad y Rut N ° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Aníbal Pinto, N ° 815 de Iquique, en adelante "el SERVICIO"; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, representada en este acto por Emilio René Rodríguez Ponce, Rut N ° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N ° 1775, Arica, en adelante "el Centro Formador han acordado celebrar adendum de Convenio Asistencial - Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N ° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Tarapacá.

**PRIMERO:** Que con fecha 25 de marzo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad de Tarapacá, en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por resolución exenta N ° 0532, de 31 de marzo de 2014, del Servicio de Salud Iquique.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a antecedente presentado a través de correo electrónico de fecha 29.04.2025 por profesional del Dpto. Finanzas del Servicio Salud Tarapacá que indica observaciones en resolución del convenio asistencial docente N ° 324 del 29.01.2025, entre el Servicio Salud Tarapacá y Universidad de Tarapacá, en resuelvo II, cláusula quinta respecto al monto total de 56.074.946 no coincide con la sumatoria del respectivo cuadro sumando 57.124.346.

**TERCERO:** Que, por lo anteriormente expuesto, mediante el presente acto se procede a modificar el convenio singularizado de fecha 31 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°0532 del Servicio Salud Iquique, corrigiendo los montos de la tabla de retribuciones ajustándose al valor total del convenio correspondientes a \$ 56.074.946 de acuerdo a siguiente detalle:

Tema	Recursos	Monto en \$	Periodo	Año	Facultas/ área / servicio
Equipamiento	30 escritorios cajones a la izquierda	2.790.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	158 sillas ejecutiva ergonómica 158	23.700.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	28 sillas cajero ergonómica	4.200.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Asesorías	Una asesoría Calidad	8.300.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	Diecisiete sillas escritorio	2.990.618	Enero a diciembre	2025	APS SST
Equipamiento	Once sillas de escritorio	1.941.218	Enero a diciembre	2025	Cosam Allende
Equipamiento	Catorce sillas escritorio	2.465.918	Enero a diciembre	2025	Cosam Seguel
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Hospital infanto adolescente SST
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Salud Mental SST
Equipamiento	Ocho sillas de escritorio	1.416.519	Enero a diciembre	2025	Abastecimiento SST
Equipamiento	Una silla escritorio	192.219	Enero a diciembre	2025	Equipo rural SST
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Calidad de vida SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Genero SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Fiscalía SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Capacitación y formación SST
Equipamiento	Dos sillas escritorio	349.800	Enero a diciembre	2025	Gestión de proyectos SST
Equipamiento	Dos sillas escritorio	349.800	Enero a diciembre	2025	Remuneraciones
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Relación laboral SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Jurídica SST
Equipamiento	Cinco notebooks	3.828.900	Enero a diciembre	2025	HETG

**TOTAL \$ 56.074.946**

**CUARTO:** Que en todo lo no modificado por el presente acto, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial - Docente suscrito con fecha 25 de marzo del dos mil catorce, aprobado por resolución exenta N° 0537, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

**QUINTO:** La personería de Doña, María Paz Iturriaga Lisbona directora del Servicio de Salud Tarapacá, emana del Decreto Afecto N.° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud.

**SEXTO:** La personería de Don Emilio René Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del decreto N° 113, del 13 de junio de 2022 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.

**SEPTIMO:** Que el presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 1 (uno) ejemplar en poder de cada una de las partes.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector de la Universidad

ERP.APQ.amr

  
  
  
23 JUN 2025

**ADDENDUM  
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE**

**SERVICIO DE SALUD TARAPACA  
CON  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

En Iquique, a 30 abril 2025, entre el Servicio de Salud Tarapacá , Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado, según se acreditará, por su Directora Doña, María Paz Iturriaga Lisbona cédula de identidad y Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, en adelante "el SERVICIO"; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, representada en este acto por Emilio René Rodríguez Ponce, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante "el Centro Formador han acordado celebrar adendum de Convenio Asistencial – Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Tarapacá..

**PRIMERO:** Que con fecha 25 de marzo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad de Tarapacá, en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, del Servicio de Salud Iquique.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a antecedente presentado a través de correo electrónico de fecha 29.04.2025 por profesional del Dpto. Finanzas del Servicio Salud Tarapacá que indica observaciones en resolución del convenio asistencial docente N° 324 del 29.01.2025, entre el Servicio Salud Tarapacá y Universidad de Tarapacá, en resuelvo II, cláusula quinta respecto al monto total de 56.074.946 no coincide con la sumatoria del respectivo cuadro sumando 57.124.346.

**TERCERO:** Que, por lo anteriormente expuesto, mediante el presente acto se procede a modificar el convenio singularizado de fecha 31 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°0532 del Servicio Salud Iquique, corrigiendo los montos de la tabla de retribuciones ajustándose al valor total del convenio correspondientes a \$ 56.074. 946.de acuerdo a siguiente detalle:

Tema	Recursos	Monto en \$	Periodo	Año	Facultas/ área / servicio
Equipamiento	30 escritorios cajones a la izquierda	2.790.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	158 sillas ejecutiva ergonómica 158	23.700.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	28 sillas cajero ergonómica	4.200.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Asesorías	Una asesoría Calidad	8.300.000	Enero a diciembre	2025	HETG
Equipamiento	Diecisiete sillas escritorio	2.990.618	Enero a diciembre	2025	APS SST
Equipamiento	Once sillas de escritorio	1.941.218	Enero a diciembre	2025	Cosam Allende
Equipamiento	Catorce sillas escritorio	2.465.918	Enero a diciembre	2025	Cosam Seguel
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Hospital infante adolescente SST
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Salud Mental SST
Equipamiento	Ocho sillas de escritorio	1.416.519	Enero a diciembre	2025	Abastecimiento SST
Equipamiento	Una silla escritorio	192.219	Enero a diciembre	2025	Equipo rural SST
Equipamiento	Cinco sillas escritorio	891.818	Enero a diciembre	2025	Calidad de vida SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Genero SST



Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Fiscalía SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Capacitación y formación SST
Equipamiento	Dos sillas escritorio	349.800	Enero a diciembre	2025	Gestión de proyectos SST
Equipamiento	Dos sillas escritorio	349.800	Enero a diciembre	2025	Remuneraciones
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Relación laboral SST
Equipamiento	Una silla escritorio	174.900	Enero a diciembre	2025	Jurídica SST
Equipamiento	Cinco notebooks	3.828.900	Enero a diciembre	2025	HETG

**TOTAL \$ 56.074.946**

**CUARTO:** Que en todo lo no modificado por el presente acto, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha 25 de marzo del dos mil catorce., aprobado por resolución exenta N° 0537, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

**QUINTO:** La personería de Doña, María Paz Iturriaga Lisbona directora del Servicio de Salud Tarapacá, emana del Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud.

**SEXTO:** La personería de Don Emilio René Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del decreto N° 113, del 13 de junio de 2022 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.

**SEPTIMO:** Que el presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 1 (uno) ejemplar en poder de cada una de las partes.

  
**D. EMILIO RENÉ RODRIGUEZ PONCE**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTRAL	AJ
✓	✓	✓	✓	✓

1 1 7 - 2 0 2 5

1 2 MAY 2025

  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**  
**ARICA - CHILE**

LHL - URADR

CHO - DAJ

Firmado digitalmente de acuerdo con la ley N° 19.799  
**María Paz De Jesús Iturriaga Lisbona**

Servicio de Salud Tarapacá  
 Autenticidad <https://i.saludtarapaca.gob.cl/validador>

10 As ID: 160194 - Código:

05-05-2025 18:45:10

"Servicio de Salud Tarapacá con Universidad de Tarapacá"



